



**SERVIENTREGA**  
Centro de Soluciones

CONFIRMACION NO 1

## DEVOLUCION AL REMITENTE

CIUDAD: CARTAGO VALLE

DIRECCION: CL 8 6-52

CODIGO POSTAL:

OBSERVACIONES: CLIENTE SE TRASLADO

CONCEPTO DEVOLU SE TRASLADO

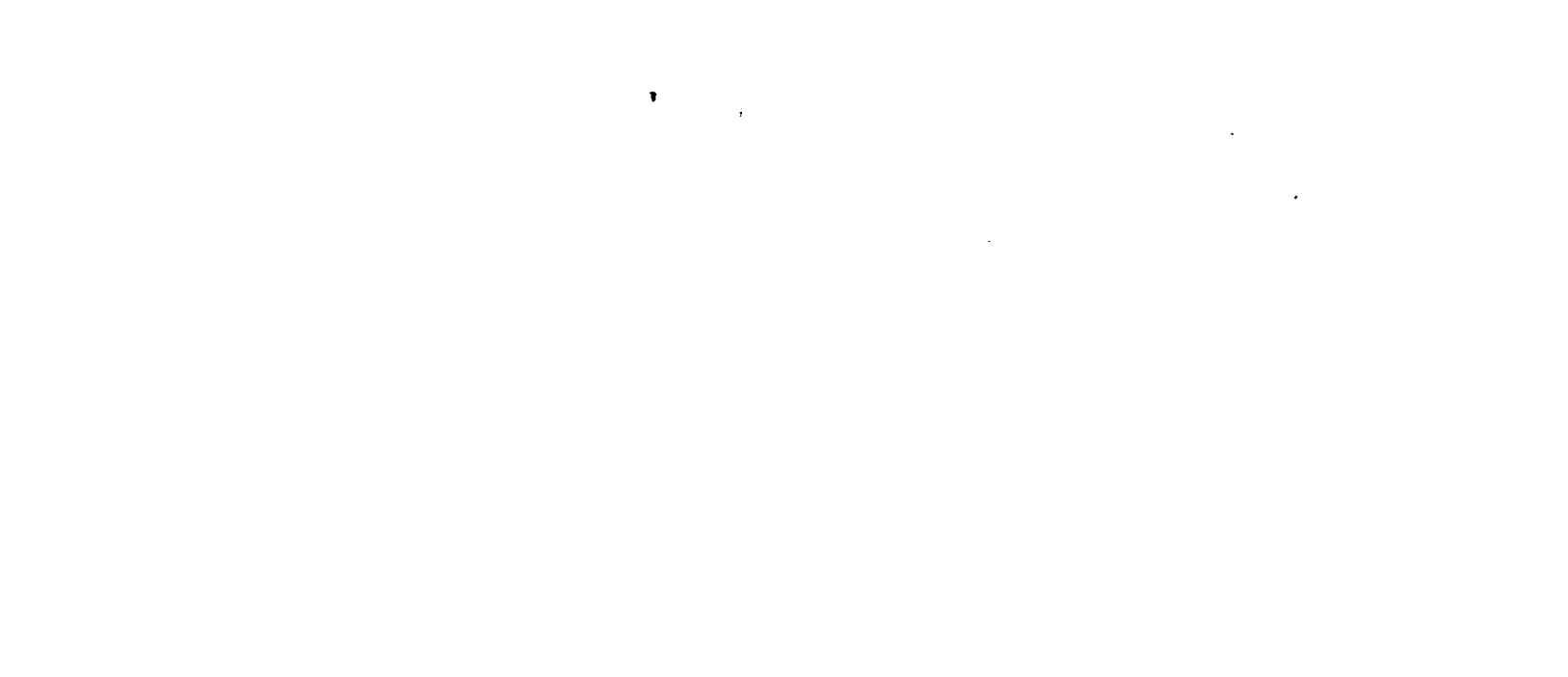
Fecha Confirmación: 09/02/2019 15:16:44

Regional Confirma: EJE CAFETERO

Usuario: ramirej



2041265119





SERVIENTREGA  
Centro de Soluciones

Servientrega S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,  
Colombia Av Calle 8 No. 34A-11. Atención al Usuario:  
www.servientrega.com. PBX.: 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 27 / 8 / 2019 09 : 55

Fecha Prog. Entrega: 28 / 8 / 2019



GUIA No. 2041265119

CÓDIGO SER: SER19015 / SER19015

CL 8 6-52

REMITENTE

MUNICIPIO DE CARTAGO

Teléfono: 2114101

D.I./NIT: 89\*900493

Cod. Postal: 762021

Cd.: CARTAGO

Dpto.: VALLE

País: COLOMBIA

email: ADMINISTRATIVOS@CARTAGO.GOV.CO

CGW MUNICIPAL		DOCUMENTO UNITARIO	PZ: 1
CARTAGO		Ciudad	CARTAGO
NORMAL		FE	CREDITO
		MT:	TERRESTRE
CALLE 4 NO. 18-42			
Origen: LEIDY JOHANA CASTAÑO RAMIREZ			
Teléfono: 1111111			
País: COLOMBIA			
email: RENTASMUNICIPALES@CARTAGO.GOV.CO			
D.I./NIT:			
Cód. Postal: 762021			
Dije Contener: Documentos			
Obs. para Entrega:			
Vr. Declarado: \$ 5.000 VOL: 0 / 0 / 0			
Vr. Flete: \$ 2,750.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 1			
Vr. Sobreflete: \$ 350.00 No. Remisión:			
Vr. Total: \$ 3,100.00 No. Sobreporte:			
Quién Entrega:			

ALCALDIA MUNICIPAL  
CARTAGO  
VENTANILLA UNICA

0-3 SEP 2019

GUIA No. 2041265119



FECHA Y HORA DE ENTREGA

/ /

RECIBI A CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.)

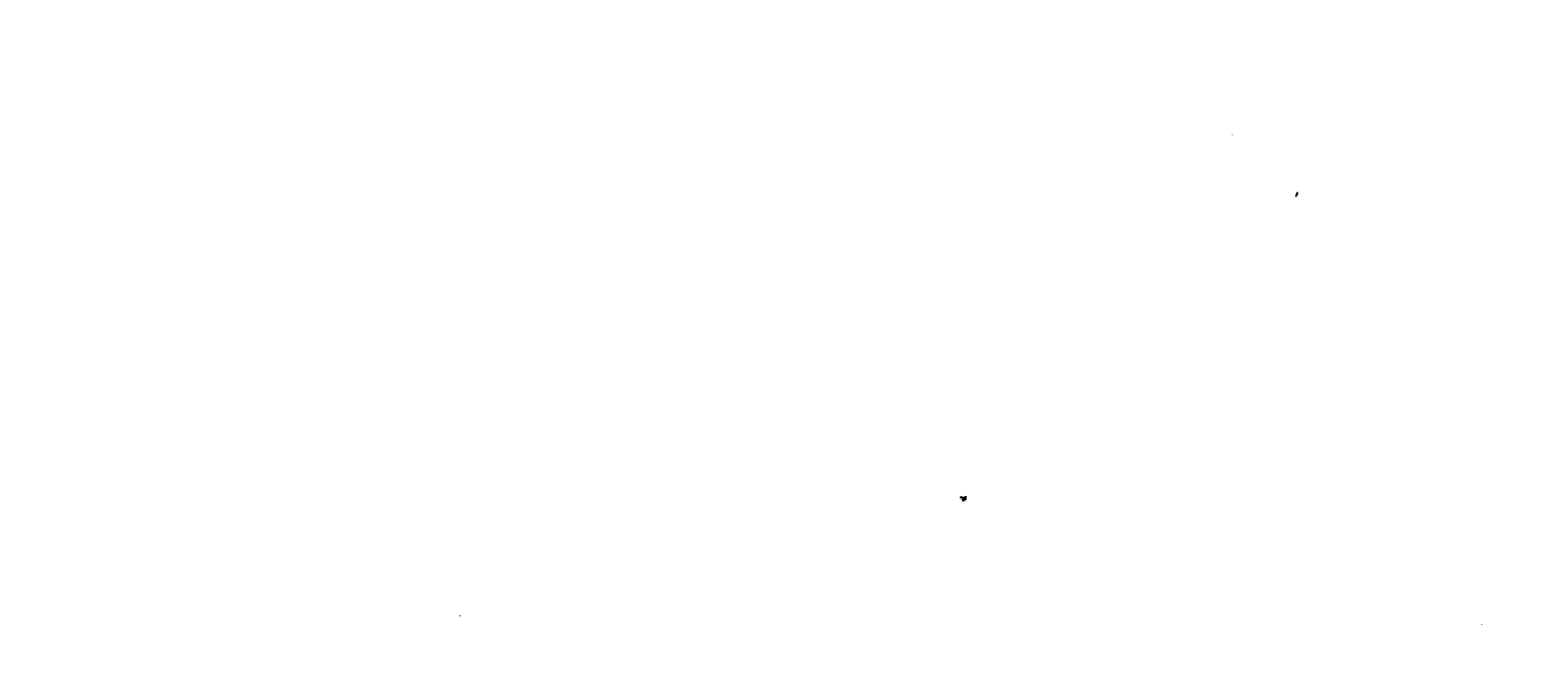
Observaciones en la entrega:

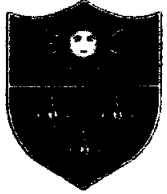


Destinatario: Municipio de Cartago, Calle 4 No. 18-42, Teléfono: 1111111, Dpto. Valle, Colombia. Cód. Postal: 762021. Fecha: 27/08/2019. Hora: 09:55. Guía No. 2041265119. Remite: Servientrega S.A. NIT. 860.512.330-3. Calle 8 No. 34A-11, Bogotá D.C. Fax: 7700380. Ext. 110045. www.servientrega.com

DESTINATARIO

DG-6-CL-IDM-F-68 V.4



	<b>MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2</b>	PAGINA [1]
	<b>COMUNICACIÓN OFICIAL</b>	CÓDIGO: MAAD. 701.64.1 VERSION 4

**INSCRIPCIÓN DE OFICIO EN EL REGISTRO DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y  
COMERCIO**

No. IO19-011

**ALCALDIA MUNICIPAL  
CARTAGO  
VENTANILLA UNICA**

**CONTRIBUYENTE: LEIDY JOHANA CASTAÑO RAMIREZ**

**NIT: 1112770819**

**DIRECCIÓN: CALLE 4 N°18-42**

**CIUDAD: CARTAGO (v)**

27 AGO 2019

RECIBIDO - 10886-  
Dependencia:  
Firma: *WOB 09:30AM*

**LA OFICINA DE RENTAS Y GESTIÓN DEL MUNICIPIO DE CARTAGO**, Valle del Cauca, en uso de las facultades conferidas por el artículo 423 del Acuerdo 028 del 11 de diciembre de 2018, Estatuto de Rentas y Procedimiento Tributario del Municipio de Cartago, en adelante ERPC, y los Decretos 88 del 29 de septiembre de 2017 y 39 del 26 de marzo de 2019, en ejecución de lo dispuesto en el artículo 105 del Acuerdo 028 del 11 de diciembre de 2018, previa las siguientes

**CONSIDERACIONES**


- 1º El día 6 de Junio de 2019 por información de terceros y constatación directa de los funcionarios de la Oficina de Rentas y Gestión de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Cartago, se verificó que la señora: LEIDY JOHANA CASTAÑO RAMIREZ NIT.1112770819, tiene un establecimiento de comercio en jurisdicción del Municipio de Cartago ubicado en la Calle 4 N° 18 - 42 en el cual realiza una actividad:
- 2º Conforme a lo establecido en los artículos 72 al 117 del Acuerdo 28 de 2018, ERPC, la actividad que realiza está gravada con el impuesto de industria y comercio.
- 3º Consultado el registro del impuesto de industria y comercio del Municipio, se pudo verificar que la señora LEIDY JOHANA CASTAÑO RAMIREZ, NIT.1112770819, no está inscrito como contribuyente.
- 4º Siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 104 del Acuerdo 28 de 2018, ERPC, el día 17 de Julio de 2019 se profirió y notificó requerimiento No. PIO 1719-016 para que procediera a inscribirse en el registro del impuesto de industria y comercio para lo cual se le concedió el plazo de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación.

[www.cartago.gov.co](http://www.cartago.gov.co)

CAM Centro de Administración Municipal  
Calle 8 # 6-52 - PBX. 2114101

  
**TODOS POR  
CARTAGO**



	<b>MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2</b>	PAGINA [2]
	<b>COMUNICACIÓN OFICIAL</b>	CÓDIGO: MAAD. 701.64.1 VERSION 4

5º Vencido el término concedido para la inscripción en el registro, la señora no cumplió con la obligación de inscribirse.

Con base en lo anterior y a través del siguiente acto administrativo

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO. ORDENAR LA INSCRIPCIÓN DE OFICIO** en el registro del impuesto de industria y comercio a la señora LEIDY JOHANA CASTAÑO RAMIREZ identificado con el NIT. 1112770819 quien tiene un establecimiento de comercio ubicado en Carrera 4 N°18 -42 del Municipio de Cartago donde ejerce la actividad

**ARTÍCULO SEGUNDO. IMPONER** la sanción pecuniaria por no inscribirse regulada en literal a) del artículo 470 del Acuerdo 28 de 2018, Estatuto de Rentas y Procedimiento Tributario del Municipio de Cartago, equivalente a \$342.700 (10-UVTs) por los días de mora contados desde el vencimiento del término concedido en el requerimiento para inscribirse o cierre del establecimiento, esto alude al artículo 104 del Acuerdo 28 de 2018, Estatuto de Rentas y Procedimiento Tributario del Municipio de Cartago y la fecha de expedición de la siguiente Resolución

**ARTÍCULO TERCERO. NOTIFICAR** el contenido de la presente Resolución por correo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 433 del Acuerdo 28 de 2018, Estatuto de Rentas y Procedimiento Tributario del Municipio de Cartago.

**ARTÍCULO CUARTO.** Contra la presente Resolución procede el recurso de reconsideración, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 547 del Acuerdo 28 de 2018, Estatuto de Rentas y Procedimiento Tributario del Municipio de Cartago, el que podrá interponerse ante la oficina de rentas y gestión Municipal dentro de los dos (2) meses siguientes a la notificación del presente acto administrativo.

**NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE**

  
**MARTHA CECILIA PENILLA BARAHONA**  
Jefe Oficina de Rentas y Gestión Municipal

Proyecto: Juan Carlos Becerra Hermida Asesor Tributario  
Revisó: Abg. / Giovanni Otero Serna Área De Rentas  
Aprobó: Martha Cecilia Penilla /Jefe Oficina de Rentas y Gestión Municipal

[www.cartago.gov.co](http://www.cartago.gov.co)

CAM Centro de Administración Municipal  
Calle 8 # 6-52 - PBX. 2114101

  
TODOS POR  
CARTAGO

